



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

Cajacay, 03 de enero del 2023

Acuerdo de Concejo N° 002-2023 – MDC/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

El acta de sesión de Ordinaria de Consejo Municipal N° 01, del 03 de enero de 2023, teniendo como una de las agendas conformación de comisión de regidores para el año fiscal 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Qué; de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos de Consejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicas un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional:

Que conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Consejo Municipal "construir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento".

Que conforme a lo establecido en el artículo 10° numeral 5 de la ley Orgánica de las municipalidades -Ley N° 27972, constituye parte de la obligaciones y atribuciones de los señores regidores el "integrar concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinas y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe en consejo municipal".

Que de acuerdo al art. 66 del Reglamento de Consejo Interno (RIC), aprobada por Acuerdo de Consejo N° 0123-2019-MDC/CM, se establece el desarrollo, estructura, clases y conformación; del cuadro de comisiones de regidores.

Que, en ese sentido, en la sesión ordinaria del 03 de enero del 2023, los regidores por unanimidad conforman el cuadro de comisiones de regidores del Consejo Municipal para el año 2023,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9° y por el artículo 41° de la ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el consejo municipal, por UNANIMIDAD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de comisiones ordinarias de regidores del consejo municipal para el año 2023, en el marco del reglamento Interno de Consejo (RIC), según el siguiente detalle:

N°	COMISIÓN DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY PARA EL AÑO 2023	
1	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HUMANO.	
1	ZOILA LUISA TARAZONA VALVERDE	PRESIDENTE
2	HERNAN ABANTO HERRERA GAMARRA	MIEMBRO
3	HEMERSON EDUARDO ESPADA MARCELO	MIEMBRO
2	COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS, ABASTECIMIENTO, COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE	
1	GIOVANA SILA MEJIA CIRIACO	PRESIDENTE
2	BRYTSI YELINA ALDAVE REYMUNDO	MIEMBRO
3	ZOILA LUISA TARAZONA VALVERDE	MIEMBRO
3	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO PARTICIPACIÓN	
1	BRYTSI YELINA ALDAVE REYMUNDO	PRESIDENTE
2	HEMERSON EDUARDO ESPADA MARCELO	MIEMBRO
3	GIOVANA SILA MEJIA CIRIACO	MIEMBRO
4	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	
1	HEMERSON EDUARDO ESPADA MARCELO	PRESIDENTE
2	HERNAN ABANTO HERRERA GAMARRA	MIEMBRO
3	ZOILA LUISA TARAZONA VALVERDE	MIEMBRO
5	COMISIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	
1	HERNAN ABANTO HERRERA GAMARRA	PRESIDENTE
2	GIOVANA SILA MEJIA CIRIACO	MIEMBRO
3	BRYTSI YELINA ALDAVE REYMUNDO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la secretaria general, poner en conocimiento a los regidores y las distintas áreas administrativas el cuadro de comisiones de regidores de la Municipalidad Distrital de Cajacay para el presente año fiscal 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ANCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE